Respuesta a observaciones al proceso GCSJ-CM-006-2024, cuyo objeto es **DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA SISTÉMICA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

A los diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2024, la **DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR**, procede a dar respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:

Observaciones:

Muy buenos días señores Gobernación del Meta.

En aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes que cuenten con las idoneidades para prestar los servicios requeridos, solicitamos por favor se ajustan los perfiles de profesionales relacionados en la tabla de ponderaciones del personal requerido, de la siguiente manera:

- *Gerente de proyecto:*
 - *Se incluya el postgrado en administración.*
 - *Se baje la experiencia profesional de 15 a 14 años.*
 - *Se baje la mayor experiencia específica de 8 a 7 años.*
- *Líder de operación y procesos:*
 - *Se baje la mayor experiencia específica de 8 a 5 años.*
- *Líder de gestión jurídica:*
 - *Se baje la mayor experiencia específica de 8 a 5 años.*
- *Líder de gestión financiera y organizacional.*
 - *Se baje la mayor experiencia específica de 8 a 5 años.*
- *Analista de datos:*
 - *Se incluya el postgrado en ingeniería y/o desarrollo de software.*
 - *Se baje la mayor experiencia específica 8 a 5 años.*

De antemano agradecemos sea tenida en cuenta nuestra solicitud,

Cordialmente,

Laura Estrada.

- **RESPUESTA A OBSERVACIONES:** La entidad se permite indicar que validada la observación con relación a la ampliación de requisitos de experiencia ponderable al disminuir el término mínimo solicitado en los perfiles requeridos, la misma se acoge en el entendido que permite la ampliación del requisito y ello garantiza mayor concurrencia de oferentes. Por lo tanto la misma se acepta. Ahora, con relación a la ampliación del perfil del gerente de proyectos y el analista de datos, lo solicitado se ajusta a cada perfil y su área por lo tanto se acepta la observación y se aplica mediante adenda.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

WILLIAN MEDINA CARO
Director para el Fomento de la Educación Superior

Proyecto: Amelia Hernández
CPS Contrato 1999-2024